

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
(SERVICIOS)
CONTRATOS MENORES**

Área Usuaria:	COORDINACIÓN DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS DE MANTENIMIENTO
Actividad Del POI/Acción Estratégica PEI:	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CLUB DE MADRES NUEVA ESPERANZA EN EL C.P. SACUAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".
Meta Presupuestal:	576-costo directo
Base Legal:	Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y modificatorias, y Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación de SERVICIO DE "INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA" (DRYWALL INC COBERTURA, FALSO CIELO A TODO COSTO) para la Ficha Técnica MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CLUB DE MADRES NUEVA ESPERANZA EN EL C.P. SACUAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

II. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la contratación es para realizar trabajos para la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CLUB DE MADRES NUEVA ESPERANZA EN EL C.P. SACUAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

La presente partida se realizará por servicios por terceros a todo costo y Debra incluir falso piso, cobertura, canaleta metálica y tubería para bajada de lluvias; así como acabados de pintura, puertas y ventanas.

III. OBJETIVO GENERAL

El objetivo la contratación de SERVICIO DE SUMINISTRO REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL INC COBERTURA, FALSO CIELO (A TODO COSTO), es contratar a una persona natural o jurídica, para que realizar dicho servicio de la ficha técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CLUB DE MADRES NUEVA ESPERANZA EN EL C.P. SACUAYA, DISTRITO CUCHUMBAYA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE "INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA" DRYWALL INC COBERTURA, FALSO CIELO (A TODO COSTO)	1	SERV.

4.1. CARACTERÍSTICAS SERVICIO

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA (DRYWALL INC COBERTURA, FALSO CIELO PISO, A TODO COSTO)

El servicio incluye la instalación eléctrica, Cobertura, falso cielo, Falso piso instalación de 05 ventanas y 02 puertas, se coordinara con el área usuaria

METODO DE CONTRUCCION:

- Comprende la instalación de muros con sistema de construcción en seco-Drywall, en el ambiente de la Cuadra del BIB-41, con el objetivo de que se pueda hacer un uso efectivo al área de este ambiente, para ello la distribución de los muros serán de acuerdo a los planos.
- Para realizar esta actividad, se hará uso de un servicio, el cual se acogerá al diseño, fabricación, armado e instalación de muros con sistema de construcción en seco Drywall.
- Se tendrá en cuenta las normas requeridas, la metodología y controles necesarios para la ejecución de los trabajos en estricto cumplimiento con las directrices de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Con el fin de prevenir, controlar y eliminar los actos y condiciones subestándares que puedan provocar daños al personal, equipos, infraestructura y al medio ambiente.
- Considerando que los muros de Drywall a instalar tienen una altura superior a 2.50 m será obligatorio contar con los permisos y autorizaciones para la utilización de andamios y equipo de seguridad para trabajos en altura

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS DRYWALL e=12cm (TODO COSTO)

Este sistema drywall consiste en la instalación de placas de yeso, fijadas a una estructura reticular liviana de acero galvanizado, en cuyo proceso de fabricación y acabado no se utiliza agua. el espesor del muro será de 12cm

MATERIALES (mínimos a ser considerados por el proveedor, pudiendo considerar otros de similar o mejor calidad. Podrá aumentar o mejorar las especificaciones consideradas)

PLACA DE YESO DE e=1/2"

Fabricadas bajo los estándares de la norma internacional ASTM C 1396



Las placas de yeso están constituidas por un núcleo de yeso hidratado, recubierto en ambas caras por láminas de papel especial de celulosa multicapas de alta resistencia, que unida en forma de amalgama al núcleo del yeso le confiere a la placa especiales características.

- Composición: mezcla de yeso, aditivos especiales y fibra de vidrio, revestido en ambas caras por cartón de alta resistencia.
- Dimensiones: 1.22m x 2.44m, e=1/2"
- Ventajas: resistencia al fuego alta, instalación fácil y rápida, comportamiento sísmico bueno y versátil
- Almacenamiento: se debe ubicar bajo techo en posición horizontal, en una superficie nivelada y así evitar deformaciones, en un lugar lo más seco posible, evitando el contacto con el suelo y la lluvia

ESTRUCTURA METÁLICA: TUBO LAC 4"x2" e=2mm

Tubo fabricado con acero al carbono laminado en caliente (LAC), cuyo sistema de soldadura de resistencia eléctrica es por inducción de alta frecuencia longitudinal.

Las propiedades mecánicas, dimensiones, pesos y espesores se fabrican según la norma ASTM A36 (AASHTO M270 Grado 36)

- Límite de Fluencia Mínimo: $f_y = 2530 \text{ kg/cm}^2$
- Resistencia a la Tracción: $R = 4080 - 5620 \text{ kg/cm}^2$
- Alargamiento mínimo de rotura: $A = 20\%$ (en 200 mm)

PERFILES DE ACERO GALVANIZADO

La estructura metálica está conformada por perfiles de acero galvanizado, los parantes de uso vertical y el riel de uso horizontal en el inferior y superior de los parantes, sus espesores y dimensiones dependerá del diseño estructural que se efectúe, son sujetos con tornillos entre sí y fijado al piso, pared o techo, conformando el sistema de Drywall

Características:

- Perfiles fabricados bajo la norma ASTM C645
- Acero galvanizado con certificación ASTM A653,
- Recubrimiento galvanizado G40

Ventajas:

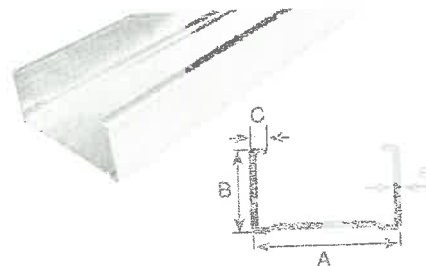
- Alta resistencia a la compresión y flexión,
- Resistencia a la corrosión

PARANTE 89mm x 38mm, e=0.90mm

Son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.40 cm y en un rango de 40 a 0.60 cm en los extremos, sirven de soporte a las placas de yeso de recubrimiento tanto en muros como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

Adicionalmente, se cuenta con una serie de perfiles complementarios para diversos usos como son los utilizados en recubrimientos, cielorrasos o correas en coberturas livianas; esquineras, para proteger los cantos abiertos entre muros o cielorrasos y los perfiles de ajuste, para proteger los cantos vivos de las placas.

Lados (mm)			Espesor (mm)
A	B	C	
89	38	7	0.90



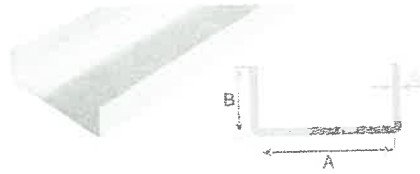
RIEL 90mm x 25mm, e=0.90mm

Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro. Las principales funciones de los rieles son:

1. Permiten anclar la estructura del muro a la estructura de piso y/o cimentación.
2. Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.
3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entrepiso de la edificación.



Lados (mm)			Espesor (mm)
A	B	C	
90	25		0.90



TORNILLO DE FIJACIÓN

Se usan para:

- ✦ Fijar el armado de la estructura metálica.
- ✦ Para fijar la estructura metálica al muro, piso y/o cielo raso.
- ✦ Para fijar las placas de yeso a la estructura metálica.



MASILLA

Mortero o sustancia formulados en base a polímeros e ingredientes de alta calidad, que se vierten en la ranura o junta formadas por la unión de las dos placas o planchas, con un espesor de recubrimiento de 3mm.

CINTA DE PAPEL

Banda de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión, de ancho variable, grafada en el centro. Se utiliza para absorber las tensiones de la unión entre placas, impidiendo la aparición de fisuras superficiales. También hay cintas con características especiales, con malla autoadhesiva se usa para reparaciones de placas y con fleje metálico, se usa para remates de cantos en ángulos externos de las placas.

Se comercializa en rollos.

LIJADO: Para obtener una superficie lisa en las juntas y tornillos sujetadores se procederá a lijar las superficies desiguales o con exceso de compuesto a fin de suavizar la superficie

EQUIPOS (mínimos que el proveedor deberá utilizar, pudiendo ampliar equipos)

- Herramientas Manuales
- Generador de corriente eléctrica 3500w inc. Extensión
- Taladro percutor eléctrico 1100W
- Andamio Metálico tipo ACROW (Altura=2.10m, Ancho=1.30m, Largo 2.3m)



REQUISITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN:

- El proveedor de servicios será responsable de proporcionar, por lo menos, equipos de protección personal como casco de seguridad, cortaviento para casco, chaleco con cintas reflectivas en H, zapatos de seguridad, camisa manga larga de dril o material similar, pantalón de dril o similar (tela gruesa), tapón de oídos, lentes de seguridad y mascarillas descartables de 3 pliegues, para el desarrollo de sus actividades dentro de la ejecución de la actividad, ello en concordancia a las normas básicas de seguridad y salud como Ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo, Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo, D.S. N° 019-2006-TR Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, R.S. 021-83-TR Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación, D.S. N° 010-2009-VIVIENDA (09-05-2009) Norma Técnica de Edificación G-0.50 Seguridad durante la Construcción; además de proporcionar los SCTR (vida ley, salud y pensión) a su personal durante la ejecución del servicio.
- Registro de Charla de 5 min, Registro de AST, Inspección herramientas.
- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad que delimiten adecuadamente el área de trabajo.
- Al desarrollarse los trabajos en altura, el responsable de seguridad realizará la inspección del uso de todos los implementos de seguridad para trabajos en altura (arneses, línea de vida, etc), así mismo se tendrá en cuenta el llenado de los permisos para trabajos en altura.
- Contando con todos los permisos se procederá dar inicio a los trabajos de la siguiente manera:
- Se debe trazar en el piso ambas caras del muro, elevando al cielo raso los puntos iniciales y finales de las líneas trazadas en el piso, y con la cinta métrica trazar las líneas en la parte superior.
- Se debe instalar los rieles en el piso y en la parte superior del cielo raso, apoyados preferiblemente sobre una banda acústica que los proteja de la humedad y que limite los puentes acústicos al reducir los efectos de vibraciones, para ello con la ayuda de un taladro percutor se debe perforar estos rieles para proceder a fijarlos con la superficie, utilizando clavos de impacto, anclaje zamak de 1/4"x11/4", separados cada 40 centímetros en forma de zigzag
- Se procederá a insertar dentro de los rieles los tubos LAC 4"x2" e=2mm, según la distribución del Plano de estructuras, así como los parantes separados 40 centímetros, y con un rango de 40 a 60 centímetros en el extremo opuesto. Se debe de verificar que las perforaciones de los parantes estén alineadas para permitir el paso de las tuberías para el sistema eléctrico, luego se debe atornillar los parantes en el riel inferior en la vista lateral, no se recomienda fijar los rieles en las paredes, para que el muro

mantenga la dilatación de la estructura principal, de esta manera puede absorber las deformaciones que la losas o vigas puedan tener.

- La instalación de las redes eléctricas, se realizarán con tuberías que pasaran entre las perforaciones de los parantes, las cuales se encuentran en una ubicación estratégica, se recomienda instalar un refuerzo horizontal por debajo entre los parantes, en caso haya cajas de tomacorrientes.
- La instalación de los aislantes térmicos y acústicos, se realizará una vez esté armada la estructura; se procederá a colocar la lana de vidrio, para mejorar las propiedades térmicas y acústicas del muro, esta debe ir cortada con un ancho igual a cada separación entre los parantes instalados, la fijación de la lana de vidrio deberá ser en la parte superior,
- La fijación de las placas de yeso, deberá ser por ambos lados de la estructura vertical u horizontal, según se indica en los planos, para cortar la placa es necesario rayar con un bisturí la cara vista de la placa, para luego pulir el canto con una lija #60, se debe dejar una separación de 1 centímetro entre las placas y nivel de piso terminado, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad, finalmente se debe fijar las placas con tornillos tipo Drywall N°6x1" o dependiendo del espesor y la combinación de las placas de la pared divisoria, la separación entre tornillos deberá ser de 10 centímetros, y se debe verificar que los tornillos ingresen a la placa y se fijen perpendicularmente en el parante y nunca de manera inclinada, ya que esto daría como resultado una fijación deficiente, la profundidad exacta de los tornillos será cuando al penetrar la placa la cabeza quede abollando levemente la pared
- El tratamiento entre las juntas (uniones entre las placas) debe ser con cinta de papel y con masilla de secado rápido, se debe aplicar la primera capa de masilla de manera abundante con una espátula sobre la junta de más o menos 10 centímetros de ancho, luego se debe instalar la cinta de papel sobre la masilla de una manera centrada sobre el eje de la junta, luego presionar sin exagerar la cinta sobre la placa, para remover el exceso de masilla. Se debe hacer el primer recubrimiento de masilla sobre las cabezas de los tornillos y se debe dejar secar durante 2 horas, luego se debe aplicar la segunda capa de masilla de 18 a 20 centímetros de ancho aproximadamente, y esperar 2 horas hasta que la segunda capa de la masilla este totalmente seca y dura, para el acabado final y para obtener una superficie lisa, se debe aplicar masilla en pasta sobre toda la superficie, luego se debe proceder a llijar y aplicar un primer que homogenice la superficie, procediendo a pintar.
- El proveedor de servicios será responsable de la movilización desmovilización, alimentación, seguridad, de su personal y todo material, equipo, herramienta que ingrese a obra, deberá ser registrado por el responsable de almacén.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad colocados.
- Se debe dejar todo limpio llevando aquellos desperdicios al centro de acopio de material excedente, para su posterior eliminación.

PARA LA COBERTURA, se podrá considerar las especificaciones consideradas en la partida 07.02

La partida consiste en realizar la contratación de un servicio por terceros, que comprenda el suministro e instalación de una nueva cobertura liviana compuesta por una base estructural metálica y una cobertura superior de planchas de aluzinc tipo TR4 con espesor de 3 cm. Incluye la preparación de la estructura, instalación de los nuevos materiales y limpieza del área de intervención.

El presente servicio, deberá incluir la canaleta metálica y tubería de bajada de aguas pluviales.

MATERIALES:

- ESTRUCTURAS METALICAS
- PLANCHA DE ALUZINC TIPO TR4, ESPESOR 3 cm

ELEMENTOS DE FIJACIÓN

- CANALETA METALICA
- TUBERIAS DE BAJADA DE LLUVIAS

EQUIPOS:

- HERRAMIENTAS MANUALES
- ESCALERA O ANDAMIOS
- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (guantes, arnés, casco, lentes)

El proveedor deberá considerar todos lo materiales, mano de obra y equipos a emplearse dentro del desarrollo de este servicio por terceros a todo costo.

ALUZINC TR4 e=3cm

La cobertura será fabricada con un recubrimiento de Aluzinc, una aleación de aluminio y zinc con la que se recubre la superficie del acero base, siendo esta AZ-200 (200gr/m² de Al, Zn y Si), Aluminio 55%, Zinc 43.4% y Silicio 1.6%, según norma ASTM A792, otorgándole diversas propiedades como resistencia a la corrosión y oxidación, reflectividad lumínica y facilitando la adherencia de la pintura. El Aluminio protege las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio. El Zinc proporciona protección catódica evitando la oxidación en zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras. Pruebas de duración a nivel mundial han demostrado que las planchas recubiertas en Aluzinc tienen una mayor vida útil que la que brinda el galvanizado convencional.

Cobertura trapezoidal con alma de acero de la combinación de Aluminio y Zinc.

- Espesor de la cobertura: 0.3mm
- Ancho útil: 100cm
- Material: Aluzin tr 4



La cobertura TR-4 o similar deberá estar conformada por un perfil estructural, de fácil instalación y acabado superior, Deberán ser fabricados en plancha zincalum, lo que permite programar el proyecto de coberturas en función del uso, condiciones ambientales y vida útil requerida.

Especificaciones Generales: Acero zincalum: ASTM A 792, Gr 33.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de proceder a la instalación de coberturas TR4 CU, se debe verificar que los elementos de soporte o fijación de los paneles y accesorios, ya sean firmes o elementos de soporte estructural, se encuentren a nivel, aplomados y que su espaciamiento sea el adecuado según las especificaciones y tablas de cargas permitidas indicadas en las fichas técnicas de los productos. Cualquier irregularidad existente en la superficie de montaje que no permita la correcta instalación de los paneles y accesorios, debe ser resuelta antes de la fijación.

a) CONSIDERACIONES PREVIAS AL MONTAJE:

- Los pórticos o tijerales, y la estructura metálica en general, deben estar alineadas y aplomadas antes de iniciar la instalación
- Todas las correas de techo y cerramientos deben estar liberadas.
- Todas las imperfecciones en estas, serán evidentes en el panel
- Se debe verificar las pendientes recomendadas según la zona donde se esté instalando la cobertura.
- Se debe revisar tener todo el material consumible (tornillos, cinta butil, capuchones, remaches, compribandas, etc.) en almacén para evitar demoras en la instalación.

b) ELEMENTOS DE INSTALACIÓN:

Se debe tener muy en cuenta la compatibilidad entre composiciones de acero. Si bien es cierto, algunas aleaciones son resistentes a la corrosión, al tener contacto con el acero pre pintado podría formar una pila galvánica ocasionando corrosión en los materiales en un tiempo muy corto de haber sido instalados.

- Los elementos de plomo, cobre y sus aleaciones jamás deberán ser usados para fijar los paneles y/o accesorios de acero pre pintado. Se deberá usar fijaciones de acero galvanizado o zincados.
- Es imprescindible el uso de arandelas con neopreno en todos los tornillos. Se debe cuidar que el neopreno no contenga en su composición material de relleno negro de carbono.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE INSTALACIÓN DE PLANCHAS

Se debe proceder bajo estos cinco conceptos principales:

1. Escuadre

Debe tomarse como punto de arranque la esquina inferior izquierda o derecha del área a cubrir la cual servirá para escuadrar el trazo de la instalación.

2. Alineación

Para iniciar el montaje de las planchas, se recomienda usar cordeles guías de acuerdo al escuadre anterior verificado. Se deberá colocar el cordel en ambos extremos del paño a techar

3. Fijación de planchas metálicas

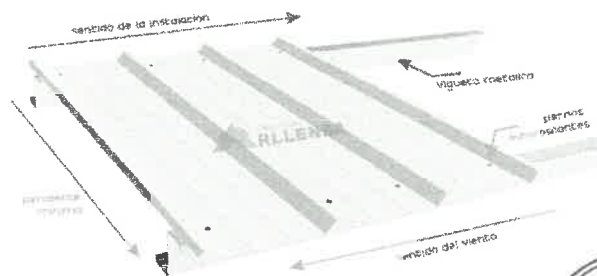
El film protector que lleva la plancha, deberá ser retirado en su totalidad antes de la fijación de cada plancha con el fin de proteger el acabado hasta antes de su instalación.

La sujeción de la plancha metálica a la estructura de soporte se realizará con tornillos autoperforantes según sea la cantidad de trapecios; para la calamina TR4 se utilizan dos tornillos por trapecio.

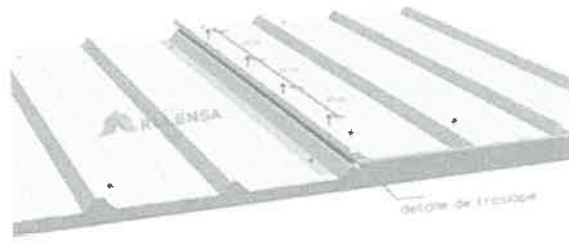
Se deberá usar las herramientas adecuadas para la fijación de las planchas. Se recomienda atornilladores eléctricos o inalámbricos con regulador en el mandril tipo percutor, tijera tipo aviador para el corte de los paneles y accesorios, aplicador de sellos tipo sikaflex, cordeles, winchas, escuadras, tira línea, dados magnéticos, puntillas tipo estrella, mazo de goma.

Jamás se deberá cortar el panel con sierra circular o disco de desgaste. Ello genera quemaduras en la pintura ocasionando corrosión en la cobertura.

4. Fijación a estructura



5. Traslape longitudinal



CONTROL DE CALIDAD:

Tanto el diseño, dimensiones y material de los componentes de los muros con sistema de construcción en seco Drywall deben ser tal y como se detallan en el acápite anterior, de lo contrario no se aceptarán; por lo que será revisado por el responsable y/o Inspector de la Actividad, antes de proceder a la instalación.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe seleccionar cuidadosamente las placas de yeso a utilizar, de modo que no se generen trabajos o gastos extras durante la actividad.
- Asegúrese de que el material a utilizar como estructura interna se encuentre en buen estado: los perfiles de acero galvanizado que no estén oxidados.
- Durante la instalación, se debe comprobar que no haya tornillos o clavos mal instalados. Con una espátula se puede comprobar esto, solo se debe pasar esta por todas las uniones entre placa y placa y cualquiera que quede sobresaliendo por encima del panel de yeso, entorníllelo unos milímetros más.
- Se debe pegar bien las uniones problemáticas a tope, insertando la cinta en una primera capa fina.
- Se debe trabajar con una masilla que esté suave y cremosa. Si se presenta grumos y es rígida, se debe agregar agua para diluirla y que fluya mejor.
- Se debe aplicar la primera capa de masilla y cinta de papel para cubrir las juntas, luego capas adicionales para conseguir alisarla.
- El personal deberá de contar con experiencia y entrenamiento en trabajos similares de suministro e instalación de muros con sistema de construcción en seco - Drywall, su categoría será personal calificado.
- La actividad deberá de iniciar en presencia del responsable técnico.
- Verificar que los materiales sean nuevos antes de ser utilizados.
- Las actividades deben ejecutarse con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que estén aledañas y/o cercanas (columnas de concreto, vigas etc).
- Las herramientas y equipos deberán estar en óptimas condiciones para su uso. Se verificará el estado y condición de herramientas y equipos a utilizar.
- El servicio incluye los acabados finales de los ambientes en drywall, como lo son: pintura, puertas y ventanas. Además, se deberá instalar una canaleta metálica y tubería para la bajada de aguas pluviales.

OTRAS CONSIDERACIONES

- ✓ El servicio a realizar será previa coordinación con responsable técnico.
- ✓ El servicio mencionado será ejecutado durante el plazo establecido en términos de referencia.
- ✓ Conforme a la notificación de la O/S, el proveedor deberá apersonarse y coordinar con el Responsable Técnico.
- ✓ El contratista deberá de suministrar la mano de obra calificada y no calificada, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para el correcto desarrollo del servicio.
- ✓ Los equipos y herramientas, entre otros necesarios para ejecutar correctamente el servicio, serán a cuenta del Contratista.
- ✓ El personal obrero (Calificado y no calificado) empleado por el contratista para la ejecución del servicio, deberá contar con todos los implementos de seguridad (casco, lentes de seguridad, mascarilla anti polvo, zapatos de seguridad, ropa de trabajo, guantes y otros que los trabajos lo ameriten). Así mismo el contratista deberá proporcionar los implementos de seguridad colectiva, como arnés, línea de vida, andamios, barreras de protección, etc.
- ✓ El contratista correrá con los gastos de estadía, movilización y desmovilización de su personal, equipos, materiales y herramientas para ejecutar el servicio.
- ✓ Cualquier daño ocasionado a las estructuras existentes el proveedor realizara la reposición y los resanes correspondientes incluye los materiales a utilizar.
- ✓ El contratista señalará el área de trabajo y con cinta de seguridad y barandas, cualquier daño físico se hará responsable de los gastos ocasionados.
- ✓ El contratista deberá proporcionar un plan de trabajo.



V. MODALIDAD DE PAGOS PARA BIENES Y SERVICIOS

Precio Unitarios.



VI. GARANTÍA COMERCIAL

No Corresponde

VII. MUESTRAS

No Corresponde

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No Corresponde

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**PERFIL DEL PROVEEDOR:**

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (**Orden de servicio**):

Requisitos

- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Contar con el registro único de contribuyentes (RUC) activo y vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), Si La Propuesta Económica Es ≥ 1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- ✓ Cuenta de detracción, de ser el caso.

Acreditación:

- ✓ Documentación que acredite su actividad en el rubro correspondiente.
- ✓ Copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad
- ✓ Certificados, o Cualquier otra documentación que fehacientemente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- ✓ Los documentos deben contener: nombres y apellidos del operador, cargo desempeñado, plazo de prestación (día, mes y año de inicio y culminación), nombre de la entidad que emite, fecha de emisión y nombre y apellido de quien suscribe.

**X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar: El lugar de prestación de servicio será en el Centro Poblado de Sacuaya

Provincia : Mariscal Nieto
 Distrito : Cuchumbaya
 Sector : C.P. Sacuaya

Plazo de ejecución: será hasta 15 días calendarios contabilizados a partir siguiente de notificada la orden del servicio.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el responsable técnico del área usuaria, debiendo contar con el visto bueno del inspector de la actividad, en el plazo máximo de siete (7) o máximo veinte (20) días, esto en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del servicio correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los manifestado no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

Por parte del área usuaria:

- Carta de conformidad del responsable técnico y anexos y/o documentos adjuntos con el V°B° del inspector de la actividad.

NOTA: El contratista deberá presentar la documentación correspondiente al producto entregable a través de **MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD** sito en **Calle Ancash 275, Moquegua 01051.**

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**12.1. Formas de pago:**

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en **PAGO UNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12.2. Condiciones de pago:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.



La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá considerar la presentación de la documentación requerida en la Cláusula XI. "Conformidad", adicionalmente se adjuntará el comprobante de pago. En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pública.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

XIV. PENALIDADES

14.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

XV. CLAUSULA GARANTÍA

No aplica.

XVI. CLAUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Cuadro de presentación de riesgos.

Nº	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PROBABILIDAD MUY BAJA: 0.10 BAJA: 0.30 MODERADA: 0.50 ALTA: 0.70 MUY ALTO: 0.90	IMPACTO MUY BAJA: 0.05 BAJA: 0.10 MODERADA: 0.20 ALTA: 0.40 MUY ALTO: 0.80	NIVEL DE RIESGO	CLASIFICACIÓN: (ALTA, MODERADA Y BAJA)
R1	EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN FUERA DE PLAZO	SERVICIO DE SUMINISTRO REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL INC COBERTURA, FALSO CIELO (A TODO COSTO)	0.300	0.25	0.10	BAJA
R2	RETRAZO EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO.	SERVICIO DE SUMINISTRO REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL INC COBERTURA, FALSO CIELO (A TODO COSTO)	0.80	0.30	0.40	MODERADO
R3	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	SERVICIO DE SUMINISTRO REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL INC COBERTURA, FALSO CIELO (A TODO COSTO)	0.30	0.35	0.15	BAJA

Puntuación de Riesgo (nivel de riesgo): Probabilidad x Impacto

XVII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVIII. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069

16.1. Resolución de contrato por incumplimiento.

De encontrarse en el supuesto de resolución del contrato por incumplimiento, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069

- La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento.
- Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.
- La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

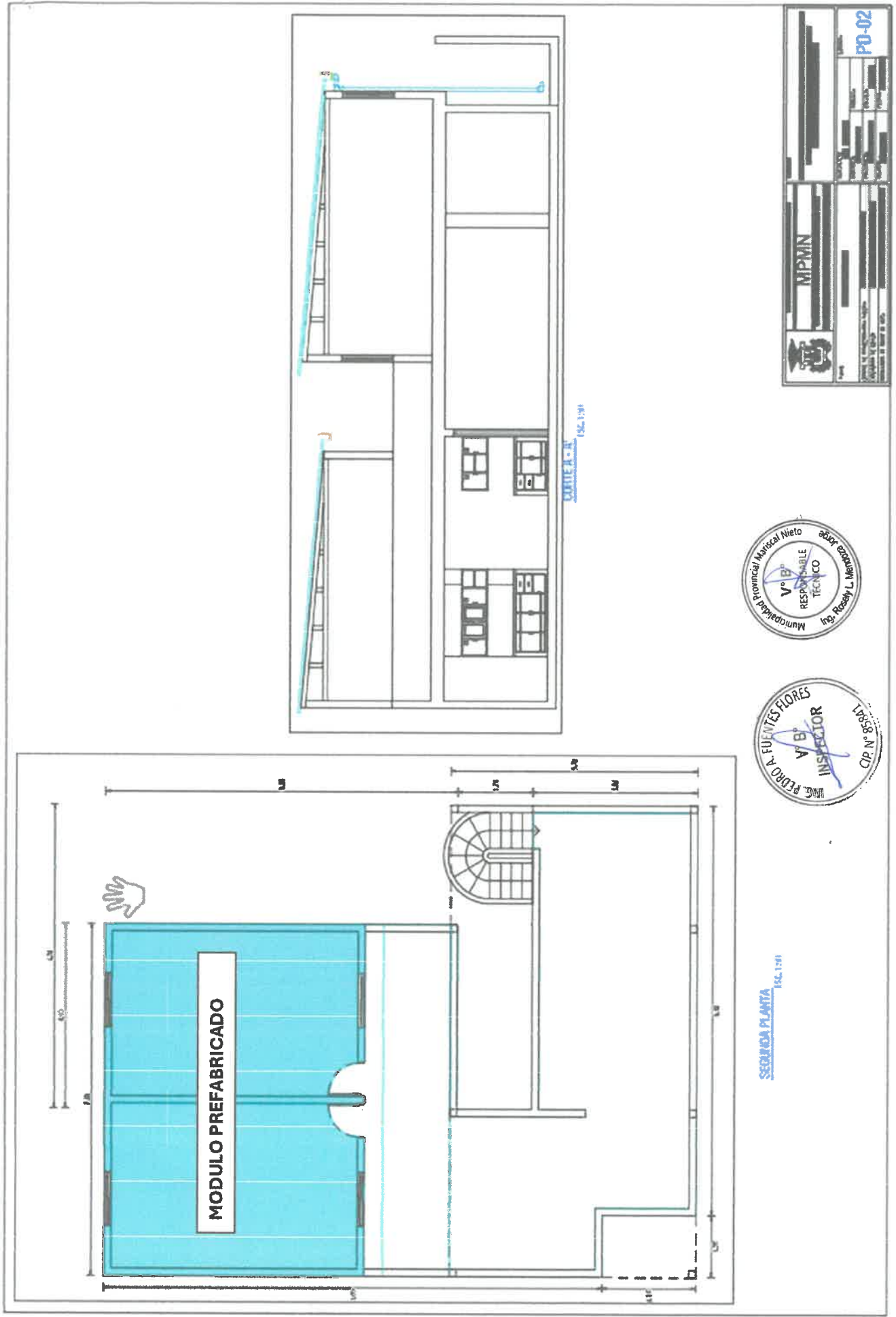
Asimismo, la resolución del contrato por incumplimiento no impide el inicio de las acciones pertinentes conforme al procedimiento establecido en los artículos 87°, 88°, 90° de Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

XX. SANCIONES:

(El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el literal a) del artículo 90° de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ING. PEDRO FUENTES FLORES
INSPECTOR
C.I.P. N° 85841

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Ing. Rosely L. Mendoza Jorge
RESPONSABLE TÉCNICO
CIP. 176627



		MIPMIN	
No. de Proyecto: [Redacted]	No. de Expediente: [Redacted]	No. de Planos: [Redacted]	No. de Hojas: [Redacted]
PD-02			